

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mandamiento del mismo, que por don Antonio López de Haro del Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados complementos y coeficientes; pleito al que ha correspondido el número general 506.478 y el 68 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1975. Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.824-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Carlos Grau Estévez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda número 3.065/1973, de 23 de noviembre, por el que se asignó coeficiente a las distintas Escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos del personal de la Energía Nuclear; pleito al que ha correspondido el número general 506.127 y el 116 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1975. Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. 6.823-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Romero Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 318 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 19 de junio de 1975, resolviendo expresamente el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.634-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 539 de 1975, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto con fecha 23 de marzo de 1973, contra el acuerdo del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos de 1 de diciembre de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.806-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Gómez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 808 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre inclusión del recurrente en la relación de funcionarios con derecho al turno de antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.803-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 803 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de marzo de 1974, sobre concesión del registro de la marca número 638.776 a favor de «Construcciones Eléctricas Asea de Sabadell, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.787-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de Soria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

810 de 1975, contra acuerdos de la Dirección General de Administración Local, de 23 de diciembre de 1974, sobre suspensión de la plaza de Director de la Banda de Música de dicha ciudad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.774-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Hidalgo Fañez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 805 de 1975, contra resolución del Ministerio del Aire de 28 de julio de 1975, que desestimó recurso de reposición, sobre abono de emolumentos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.793-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local que estimó la reclamación número 1.185, interpuesta por «Giresa», sobre multa clave R. A. número 13.435/74, por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 684 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.576-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de la Administración Local que ha estimado el recurso de alzada número 49, interpuesto por don Francisco Parro García, sobre multa clave R. A. número 12.069/74, impuesta por infracción del artículo 57 del vigente Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 685 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.575-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de la Administración Local que ha estimado recurso de alzada interpuesto por don Obdulio Rodríguez San Roque, sobre multa clave R. A. número 11.471/74, impuesta por infracción artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 688 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.574-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Juan Rojas, S. A.», sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 25 de mayo de 1974, que denegaba la marca 630.397, denominada «Buggy», así como contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 697 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.746-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 2 de junio de 1975, que desestimó recurso formulado por la recurrente contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 7 de enero de 1975; pleito al que ha correspondido el número 700 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.809-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ceferino Carbajo Flórez sobre revocación de la resolución de fecha 25 de febrero de 1975, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 11 de octubre de 1974 del excelentísimo señor Delegado del Gobierno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, sobre imposición de sanción económica de 75.000 pesetas y la obligatoriedad de adecuar a almacén el edificio propiedad del recurrente, sito en Colmenar Viejo; pleito al que ha correspondido el número 689 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.745-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Valcárcel Grana y otros sobre aprobación definitiva del proyecto de viales de la urbanización «El Soto», a la resolución del Ayuntamiento de Alcobendas de 24 de septiembre de 1973; pleito número 930/73.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.720-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Gomensoro, S. L.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de mayo de 1974, denegando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de 1 de marzo de 1974, número 1.225, declarando la existencia de riesgo especial de toxicidad en puestos de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 1.568/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.742-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Sáenz Osta contra sentencia dictada en 2 de mayo de 1975 por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en expediente 194/74, resolviendo recurso interpuesto contra resolución de dicho Tribunal dictada en expediente 475/73, imponiendo multa de 450.000 pesetas por importación ilegal de un automóvil marca «Citroën D. S. Special», matrícula NA-2796-A; pleito al que ha correspondido el número 706/1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.743-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 45 de 1972, y a solicitud del Procurador señor Martínez Aduriz, que actúa en nombre y representación de doña Carmen Axpe Bilbao, vecina de Arrigorriaga, con domicilio en calle de la Cruz, 2, 5.º, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Ibarreche Aguirre, nacido en Baza el día 27 de octubre de 1901, hijo de Ignacio y de María Antonia, cuyo último domicilio lo tuvo en Arrigorriaga, abandonándola por causa de la guerra civil española, estando prisionero en la localidad francesa de Argeles sur Mer hasta los últimos días de agosto o primeros de septiembre del año 1939 sin que se hayan vuelto a saber del mismo a partir de esta fecha.

Lo que se publica a fines de lo establecido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que toda aquella persona que tenga conocimiento o sepa el paradero del mismo lo comuniquen a este Juzgado a los fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1972. El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—13.228-C. y 2.ª 14-10-1975

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento seguido con el número 200 de 1975, ha declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante individual don Julián Manuel Araluze Allende, que gira bajo el nombre comercial de «Allende Araluze», considerándole en situación de insolvencia provisional.

Igualmente ha acordado señalar el día 16 de diciembre venidero, a las dieciséis horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la Junta general de acreedores.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1975.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—13.674-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 350/75, a instancia de don Mario Elguezabal Uribe y otros, contra don Alvarez Mansilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma a las once horas del día 25 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial de la planta primera debajo del nivel del portal, que ocupa una superficie aproximada de cuatrocientos veinte metros cuadrados, pertenece al bloque de viviendas y locales comerciales en la calle Recalde, Betolaza, que tiene dos portales de entrada, señalados con los números tres y cuatro, en el barrio de Recaldeberri, de Bilbao. LINDA: al Norte, terreno del bloque; al Sur, más terreno del bloque; al Este, rampa de acceso a los locales situados debajo del nivel del portal, y al Oeste, subsuelo de la calle Recalde Betolaza. Con relación al total de la finca y su valor, le corresponde una participación de tres enteros y cincuenta céntimos de otro entero por ciento (3,50 por 100). Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, al folio 108, finca 39.211, libro 1053 de Bilbao, tomo 1.807, inscripción primera.

Valorado para esta primera subasta en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1975.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—13.599-C.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/74, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Córdoba, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, contra don Rogelio León Paños, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día once de noviembre de 1975, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría, asimismo los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Pedazo de terreno denominado «Los Mártires» y enclavado en el término municipal de Fuenteovejuna. Tiene una extensión superficial de setenta y cinco fanegas y media, equivalentes a cuarenta y ocho hectáreas sesenta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: al Norte y Este, con finca que se adjudicó a doña Paulina Ledesma Ledesma; al Sur, terreno de don Antonio Ledesma Ortega, y al Oeste, arroyo del Charcazo y la Segoviana, propiedad de los señores Gironza de la Cuenca.» Inscripción la hipoteca al tomo 521, libro 142, folio 118, finca número 9.431 duplicado, inscripción 3.ª, en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna.

Tipo de esta segunda subasta, 423.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de septiembre de 1975.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—3.452-3.

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat, por el presente se hace saber, que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado al número 236/74, a instancia de don Ricardo Curto Cayonm, representado por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, contra doña María Ferrándiz Aranda, domiciliada en Prat de Llobregat, Anselmo Clavé, 51, ha acordado sacar, en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las doce horas, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

«Casa señalada con el número 92 de la calle Balaguer, de Prat de Llobregat, compuesta de planta baja, destinada a taller industrial, con una superficie de ciento treinta y tres metros catorce decímetros cuadrados, y dos pisos altos, con una sola vivienda, en cada uno de ellos, con una superficie edificada de ciento veinte metros cuadrados cada piso; linda: frente, calle Balaguer; derecha, entrando, José María Delantado y Digna Fuges; fondo, con Jaime Casanovas Casanovas y sus sucesores, e izquierda, con Artemio Echo.»

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hospitalet a 28 de julio de 1975.—El Secretario judicial, V. Saura.—13.621-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Hoteles y Garajes Reunidos, S. A.», representada por el Procurador don Gregorio Puche Brum, y cuya Sociedad tiene su domicilio social en la calle de Núñez de Balboa, número 115, por medio del presente se hace saber que en la Junta de acreedores celebrada en el día de hoy en dicho expediente se sobreseyó el mismo, por no haber comparecido a dicho acto la representación legal de la Sociedad mencionada; lo que se hace saber por medio del presente, a los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—13.693-C.

\*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 9 de septiembre de 1975, a instancias del acreedor don Pedro Rubio Peñalver, que se halla representado por el Procurador señor García San Miguel, se ha declarado la quiebra de la Entidad «Ingeniería y Comercio, S. A.», con domicilio en esta localidad, calle de Bárbara de Braganza, número 8, y con representación legal en la calle Villanueva, número 29, 4.º, habiéndose nombrado Comisario a don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Argensola, número 9, Madrid, y Depositario a don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en San Juan de La Salle, número 5, de Madrid.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario antes indicado o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al Depositario o a los Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

En Madrid a 15 de septiembre de 1975. El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—3.423-3.

\*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 976 de 1974, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Avila Pla, con don Saturnino Eroles Gauxachs, y su esposa, doña María Milagros Perera Fuertes, con domicilio para oír notificaciones en la finca hipotecada, cuantía 1.200.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada objeto de procedimiento y que es la siguiente:

«Edificios en construcción para hotel de segunda categoría en término de Vinaroz, partida de Boverals, en el kilómetro 147,200 de la carretera de Valencia a Bar-

celona, con fachada a la misma, que constará de dos plantas, teniendo la baja 641 metros cuadrados, y la alta 370 metros cuadrados, existiendo un semisótano de treinta y cinco metros cuadrados y un ático de 42 metros cuadrados, lo que hace un total de superficie edificada, entre todas las plantas de 1.088 metros cuadrados, quedando el resto del terreno de 5.997 metros cuadrados sin edificar, destinado a los accesos y jardín. El edificio principal tendrá en la planta baja la recepción, vestíbulo, dos salones, comedor, terraza cubierta, bar y dos aseos de señoras y caballeros, cocina, oficio, bodega, despensa, vestidores y aseos de servicios, etcétera; en la planta de piso, con acceso por dos escaleras, siete habitaciones dobles, con cuarto de baño o aseos con ducha y cinco sencillas con aseo con ducha. En edificación independiente estarán los servicios de la planta de semisótano (carbonera y calderas de calefacción y agua caliente) y los de la planta de ático (lavandería y habitación de plantas). En resumen, el hotel tendrá doce habitaciones para 19 plazas y un amplio comedor. La parte edificada linda por todos los vientos con terreno de la finca general, y ésta, o sea, la general, linda: al Norte, Carmen Domenech, Herminio Ortiz y otro; por el Sur, camino de Alcanar; por el Este, Sebastián Gasulla, mediante camino de entrada, y por el Oeste, carretera de San Carlos. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo libro 90, folio 9, finca 10.571, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle María Molina, número 42, y en el Juzgado de Primera Instancia de Vinaroz, doble y simultáneamente el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas que fué la establecida en la escritura de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, el crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—Ante mí.—3.469-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos 113, de 1974, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra don Isidoro Barco Sánchez y doña Bruna Emilia Torrijos Ruiz, sobre secuestro y posesión

interina de fincas hipotecadas, en cuyos autos, por providencia de este día, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las siguientes:

1.ª Local sótano número 1. Nave industrial, sita en la planta de sótanos con entrada principal por la calle de Zamora, número 3, e ingreso accesorio por la calle de Enrique I, número 1. Se compone de nave diáfana, oficina y cuarto de aseo y servicios. Linda: mediante los muros o paredes de la finca, por su frente o ingreso principal, en 17,90 metros, con la calle Zamora, a la que tiene tres huecos ventanales de 2,10 metros de anchura cada uno de ellos; por la derecha, entrando, en recta de veinte metros, con la calle Enrique I, por la que tiene ingreso accesorio por el portal, que también tiene la finca a esta calle; por la izquierda, en 20,50 metros, con las casas número 28 de la calle de Aranjuez, que es número 1, accesorio a la de Zamora, y con la número 24 de la primera de dichas calles; al fondo o testero, en quebrada de seis rectas: de 1,75 metros, otra de 1,71 metros, otra de 1,74 metros, 1,00 metro, 8 metros y 5,50 metros, respectivamente, con el local sótano número 2 de la casa de que forma parte, con el patinete de ventilación del cuarto de basuras, pasillo de servicio a calderas y cuarto de calderas; todas estas dependencias, comunes al edificio. Superficie, 310 metros cuadrados. Le corresponde un módulo o coeficiente en los elementos comunes del edificio y en los beneficios y gastos del mismo de veinticinco enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 962, libro folio 1, finca 37.944, inscripción segunda.

2.ª Local sótano número 2. Nave industrial, situada en la planta de sótanos en parte, y en parte en la de bajos por la calle de Enrique I, número 1. Se compone de una parte de nave en la planta baja del edificio de veintidós metros cuadrados, que comunica con el patio posterior o del testero de la finca y de otra parte de nave de setenta y nueve metros cuadrados en la planta de sótanos, que comunica con la otra porción de nave antes dicha, mediante una escalera. Tiene sus servicios en esta última porción. Linda, mediante los muros y paredes de la casa, por su frente o entrada, con la calle de Enrique I y con naves diáfnas de dicha calle, propios de don Senén Bayéns; por su derecha, con la casa número 24, duplicado, de la calle de Aranjuez; por su izquierda, en su parte inferior, con el cuarto de calderas y caja de la escalera de la finca, que ingresa por la calle de Enrique I, número 1, y en su parte superior con el portal, escalera y descansillo de ésta, perteneciente al mencionado ingreso. Y finalmente, por el testero o fondo en su parte inferior de sótanos mediante los muros del edificio, limita con la casa número 24 de la calle de Aranjuez, y en la parte superior o planta de bajos, con el descansillo de la escalera antes dicha, con el piso bajo letra A de la porción de casa que tiene ingreso por la calle Enrique I, número 1, y con el patio de fondo o testero de la casa al que tiene una puerta y una ventana. Superficie: Ocupa una superficie total de cien metros cuadrados. Le corresponde un módulo o coeficiente en los elementos comunes del edificio y en los beneficios y gastos del mismo de ocho enteros veinticuatro centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 962, folio 6, finca 37.946, inscripción segunda.

3.ª Piso local letra C, situado en la planta baja del edificio con ingreso por el rellano de la escalera, que tiene su acceso por la calle de Zamora, número 3. Linda: por su frente o entrada, de iz-

quierda a derecha, con el susodicho rellano y con el piso letra B, que a su vez tiene ingreso por la propia calle; por su izquierda, con el portal que da a la calle de Zamora, número 3, y con la escalera del mismo; y finalmente, con el fondo o testero, y mediante el muro de la casa, con la calle de Zamora, a la que tiene tres huecos ventanas. Se compone de dos piezas o estancias y de un cuarto de aseo water. Ocupa una superficie de treinta y dos metros cuadrados. Le corresponde un módulo o coeficiente en los elementos comunes del edificio y en los beneficios o gastos del mismo de dos enteros sesenta y tres centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 962, folio 21, finca 37.952, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, que ha de tener lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 550.000 pesetas por la finca número 37.944; la suma de pesetas 180.000 por la finca número 37.946 y la cantidad de 78.000 pesetas por la finca número 37.952, fijadas para estos fines en la escritura de préstamo; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de septiembre de 1975.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—3.463-1.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 272 de 1975, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Inmobiliaria y Construcción, S. A.», con domicilio en Sevilla, y señalado a efectos de requerimientos y citaciones en esta capital, calle Cáceres, número 3, «Comercial Anónima Blans», cuantía 94.600,88 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En Sevilla, calle Valparaíso, número siete. Uno. Local comercial, derecha de la planta baja, recayente a la calle Valparaíso, no dispone de distribución, tiene su frente a la calle Valparaíso, a la que tiene huecos. Linda: por la derecha, con

finca de doña Mercedes Martínez Fernández o Valparaíso, número 9; por la izquierda; con zaguán, escalera y local izquierda de la misma finca; fondo, con casa número 2 de la calle de nueva formalización y con patio de su misma finca. Tiene una superficie de ochenta y tres metros noventa decímetros cuadrados.

El valor proporcional de este local es de 11,80 por 100. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 1, al tomo 407, libro 185, folio 7 vuelto, finca 9.003. Inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de 189.396 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—13.623-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos presentado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salayá, en nombre y representación del comerciante individual don Raimundo Blanco Acero, mayor de edad, casado con doña Julia Berrocal Rubio, con domicilio en esta capital, calle Santiago Rusiñol, 10, 6.ª, número 1, con industria dedicada a la fabricación de muebles.

Y a los fines determinados en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente, a fin de darle la máxima publicidad.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—3.420-3.

En virtud de la resolución dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/73 a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Juan Calvo Izquierdo, su esposa, doña María Serra Llor Hermida, doña María O'Connor Díaz y contra la «Compañía Europea de Suministro, S. A.», todos con domicilio en esta capital sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 32.145.448,22, se sacan a pública su-

basta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1. Local A derecha de la casa número 6 de la calle Josué Lillo de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 197.181,61 pesetas.

2. Local A izquierda de la casa número 6 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 349.934,30 pesetas.

3. Local B derecha de la casa número 6 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 247.430,56 pesetas.

4. Local B izquierda de la casa número 6 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 327.564,07 pesetas.

5. Local A derecha de la casa número 8 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 201.332,66 pesetas.

6. Local A izquierda de la casa número 8 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 524.901,44 pesetas.

7. Local B derecha de la casa número 8 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 258.056,57 pesetas.

8. Local B izquierda de la casa número 8 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 739.495,89 pesetas.

9. Local A de la casa número 20 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 838.883,59 pesetas.

10. Local B derecha de la casa número 20 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 1.131.692,40 pesetas.

11. Local B izquierda de la casa número 20 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 232.091,12 pesetas.

12. Local A derecha de la casa número 22 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 575.766,03 pesetas.

13. Local A izquierda de la casa número 22 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 890.814,02 pesetas.

14. Local B derecha de la casa número 22 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 201.172,27 pesetas.

15. Local B izquierda de la casa número 22 de la calle Josué Lillo, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 802.132,49 pesetas.

16. Local A de la casa 19 de la calle Puerto de Balbarán, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 284.101,91 pesetas.

17. Local B de la casa número 19 de la calle Puerto de Balbarán, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 975.262,84 pesetas.

18. Local C de la casa número 19 de la calle Puerto de Balbarán, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 271.638,50 pesetas.

19. Local D de la casa número 19 de la calle Puerto de Balbarán, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 289.215,10 pesetas.

20. Local B de la casa número 19 de la calle Puerto de Balbarán, de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 330.358,85 pesetas.

21. Un piso que es el segundo ático derecha o séptimo de la casa número 4 del bloque «Miramar», correspondiente al número 7 de la avenida del Generalísimo Franco, de Fuenterrabía. Tipo para la segunda subasta: 1.464.717,38 pesetas.

22. Edificio compuesto por dos naves viviendas en la planta superior de ellas, sito en Madrid, calle Eugenio Salazar, número 18. Tipo para la segunda subasta: 3.861.527,63 pesetas.

23. Casa hotel con frente a la plaza de la República Argentina con vuelta a

la calle Puente de Duero de Madrid. Tipo para la segunda subasta: 13.829.986,06 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, el día 18 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que tal subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es necesario consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—13.572-C

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 301/74, se siguen a instancias del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Fernando Suárez García y su esposa, doña Carmen Piña Pérez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez:

«Piso vivienda, derecha, en la planta cuarta del edificio denominado número diecisiete, en Sevilla, en la planta cuarta, en la llamada haza o huerta de Villegas, al sitio de Cantalobos, por el camino prolongación de la avenida de la Cruz Roja. Tiene una superficie de cuarenta y seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados, descontados muros y tabiques y consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con edificio, que se denominará número dieciséis, y con zona ajardinada; por el fondo o testero, con zona ajardinada; por la izquierda, con vivienda izquierda de su mismo edificio y planta, y por el frente, con zona ajardinada, hueco y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de diez enteros por ciento y en tal porcentaje participará en los beneficios y cargas por razón de la Comunidad.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 148, del tomo 940, libro 195 de la Sección 3.ª, finca 12.562, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en esta capital, calle Almirante, número 11, piso primero, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicho piso sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licita-

dores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, de la suma de 240.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1975, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—13.624-C.

\*

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 640 del año 1973, seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, contra don José Serrano Rodríguez, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

«Piso número dos, primero A, tipo G, de la casa número dos de la calle Jacinto Benavente, de la bariada de Sanchez Arjona, de la ciudad de Motril. Tiene una superficie útil de cincuenta y ocho metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, y construida de sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: frente, primera meseta de la escalera; derecha, entrando en él, calle de Alférez García Villatoro; izquierda, caja de escalera y patio de luces, y espalda, piso primero F.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 328, libro 141, folio 229, finca número 12.649, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto de la subasta se ha señalado para el día 3 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª de la casa número 42, de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la meritada finca hipotecada, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 117.008 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—13.625-C.

\*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.451 de 1974, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Diodoro Cano-rea Arqueró y doña Carmen Pagés Prieto, vecinos de Madrid, sobre reclamación de cantidad, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embarcada a los deudores que regístralmente se describe así:

«Casa en Madrid y su calle de Españolito, número catorce, antes doce duplicado. Consta de siete plantas, distribuidas en habitaciones para vivienda con cubierta de azotea. Su medida superficial es de doscientos treinta y tres metros cuadrados, con setecientos ochenta y seis milésimas, equivalentes a tres mil once pies dieciséis centésimas de otro, que se edifican totalmente excepto un patio central. Linda: por su frente, con dicha calle de Españolito a donde recae por la derecha, entrando, con casa número doce de la misma calle, propia actualmente de don Luis Moctezuma y Gómez Arteché; por la izquierda, con otra de herederos de don Joaquín López Puigerver, y por el fondo, con la casa número nueve duplicado de la calle de Caracas. Y en la inscripción novena, con referencia al documento que la motivó se dice que su superficie es de doscientos treinta y dos metros setecientos ochenta y seis milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, inscripción sexta, de la finca 4.935, sección segunda, folio 18 del libro 392 del archivo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle María de Molina, 42, 6.º, izquierda, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones quinientas ochenta mil trescientas setenta y seis (3.580.376) pesetas en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio efectivo del valor de los

bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—3.424-3.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Vázquez Díaz, don Julio Vázquez González, don Vicente Moya Arévalo, y doña Concepción Moya Arévalo, contra herederos desconocidos de don Jesús García Fernández y otros, sobre que se hagan determinadas declaraciones, ha acordado, por providencia de esta fecha, se emplacen a dichos demandados por segunda vez, para que en el término de cinco días comparezcan personándose en autos, previniéndoles que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de segundo llamamiento y emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de don Jesús García Fernández, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 24 de septiembre de 1975.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.447-3.

#### MANRESA

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de doña Serafina Bonals Ribera, se sigue expediente número 188 de 1975, para declarar el fallecimiento de su padre, don Marcos Bonals Calmet, hijo de José y de Pilar, nacido en Balsareny el día 5 de noviembre de 1950, casado, pintor, y cuyo último domicilio fué en Balsareny, casa de Campo «Cal Mallol», y del que no se tienen noticias desde primeros del año 1939, en que desapareció en el transcurso de la Guerra de Liberación.

Dado en Manresa a 19 de junio de 1975. El Juez de Primera Instancia ejerciente, Antonio López Carrasco.—El Secretario Judicial, Jacobo Quintans.—6.672-E

1.ª 14-10-1975

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido,

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 402 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, por dos veces, con intervalo de quince días, que en este Juzgado se sigue, a instancias de don José Luis Mateos Hernandez, que goza de los beneficios legales de pobreza a estos efectos, expediente para la declaración de fallecimiento de su abuelo, Victoriano José Serafin Mateos Lozano, natural de Navalmoral de la Mata, donde nació el día 23 de marzo de 1880, hijo de Antonio y Fernanda, de estado casado,

de profesión industrial, que desapareció de esta localidad en los primeros días de mes de agosto de 1936, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero.

Dado en Naval Moral de la Mata a 12 de septiembre de 1975.—El Juez, Pablo Manuel Cachón.—El Secretario.—6.713-E.

1.ª 14-10-1975

#### SAGUNTO

Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por proveído dictado en 1 de septiembre del año en curso en el expediente número 187 de 1975, se ha tenido por deducido solicitud de suspensión de pagos del comerciante don Miguel Gabarda Ródenas, mayor de edad, casado, vecino de Sagunto, calle General Camino, número 30, dedicado a la exportación de frutas, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones y nombrados interventores a los Intendentes mercantiles don Luis Latorre Fornes y don Vicente Andréu Fajardo, y tercer Interventor, al Banco Popular Español, como acreedor, vecinos de Valencia, suspensión de pagos que arroja un pasivo de 45.434.852,58 pesetas, representado el denuedo por el Procurador don Manuel Domingo Lluch.

Y para que sea inserto, extendiendo el presente en Sagunto a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Leopoldo Carbonell.—El Secretario.—13.707-C.

#### SALAMANCA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Salamanca,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Silvestre Cenual Coca, representado por el Procurador señor Blanco Sánchez, contra don Angel Rodríguez de la Fuente y doña Carmen Pérez Barros, vecinos de Calda de Reyes, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada que es:

Urbana: Casa sita en la villa de Caldas de Reyes (Pontevedra), Parroquia de Santo Tomás, en el barrio conocido por Campo de la Torre, sin número, que consta de planta baja, dos pisos y patio anejo por la izquierda entrando y por el fondo. Ocupa todo ello un solar de unos ochenta metros cuadrados, de los que sesenta corresponden a la edificación y el resto al patio anejo. Linda: Frente o Sur, vía pública, derecha entrando o Este, terreno y casa de Jaime Serra, y fondo o Norte, terreno y casa de herederos de Joaquín Herves. La finca en cuestión está inscrita al tomo 81, libro 491, folio 88, finca número 9.000, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes.

Para la celebración de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el de un millón doscientas mil pesetas fijado a efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se

hallan de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 6 de octubre de 1975.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—3.826-D.

#### SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente de declaración de ausencia legal de Ramón Gómez Gómez, hijo de Jesús y María, de cuarenta y siete años, casado con Elena Barreiro Eiras, natural de Ames, vecino de Teo, parroquia de Luou, emigrado a Montevideo y desde 1963 se ignoran noticias y paradero.

Santiago, 16 de septiembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre Moreiras.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—13.694-C.

#### TORTOSA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa y su partido, en funciones en el de igual clase número 2 por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 107/75, se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico Domínguez Barberá, en nombre y representación de Cámara Arrocería Cooperativa Nacional Sindicalista Agrícola y Caja Rural de Amposta, contra don Jacinto Panisello Mulet, mayor de edad, agricultor, y, con su licencia, doña Josefa Asensio Cabanes, consortes, vecinos de Amposta, con domicilio en calle Ruiz de Alda, 42, y según escritura de préstamo hipotecario otorgada por la Cámara Arrocería Cooperativa Nacional Sindicalista Agrícola de Amposta, representada por su Jefe don Francisco Margalef Sanjuán, a favor de los demandados expresados, ante el Notario de Amposta don Francisco Miguel Font Sastre, fecha 15 de marzo de 1972, número 167 de su Protocolo, quedó afecta a los siguientes:

De don Jacinto Panisello Mulet:

a) Pieza de tierra, regadío arrozal, en término de Amposta, partida Señora, de superficie 17 áreas 8 centiáreas. Lindante: Norte, José Jornet; Sur, Juan Reverte; éste, camino, y Oeste, Miguel Esquerré. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.200, folio 116 vuelto, finca número 358, inscripción décima. Valorada en 30.000 pesetas.

b) Solar en Amposta, calle Ruiz de Alda, de 197 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, otra finca del demandado; izquierda, otra de la demandada; detrás, finca de la que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo 2.393, folio 213, finca 13.402, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

c) Casa en Amposta, calle Ruiz de Alda, número 42, de superficie 197,89 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, calle Isabel la Católica; izquierda, finca del demandado, y detrás, Agustín Idiarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.319, folio 29, finca 15.387, inscripción tercera. Valorada en 500.000 pesetas.

d) Pieza de tierra, regadío arrozal, en término de Amposta, partida Señora, de

superficie 32 áreas 85 centiáreas. Lindante: Norte, Francisco Pallarés; Sur, Agustín Jornet; Este, carretera, y Oeste, Joaquín Obradós. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.187, folio 60, finca 10.189, inscripción tercera. Valorada en 180.000 pesetas.

De don Jacinto Panisello Mulet y doña Josefa Asensio Cabanes:

e) Heredad secano, olivar, en Amposta, partida Pins, de superficie 21 áreas. Lindante: Norte, otra de los mismos propietarios; Este, Tomás Pérez, y Oeste y Sur, Agustín Forcadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.030, folio 119 vuelto, finca 8.023, inscripción cuarta. Valorada en 35.000 pesetas.

f) Otra heredad en el mismo término, partida y arbolado que la anterior, de superficie 43 áreas 80 centiáreas. Lindante: Norte, Joaquín Arayo; Sur, la antes descrita; Este, José Porres, y Oeste, Francisco Espuny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.251, folio 180, finca 11.110, inscripción segunda. Valorada en 60.000 pesetas.

g) Heredad secano, hoy solares, en Amposta, partida Roques, de superficie 87 áreas 60 centiáreas. Lindante: Norte, Manuel Jornet; Sur, Josefa Jornet; Este, Tomás Pérez, y Oeste, José Ventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.534, folio 26 vuelto, finca 20.338, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

De doña Josefa Asensio Cabanes:

h) Solar en Amposta, calle Obispo Rocamora, de superficie 107 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante, derecha, entrando, calle de Ruiz de Alda; izquierda, resto finca de que procede; por detrás, Agustín Idiarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.319, folio 142 vuelto, finca 15.414, inscripción primera. Valorada en 110.000 pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en cada una de las descritas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 19 de septiembre de 1975.—El Juez, Jaime Rouanet.—El Secretario judicial.—3.449-3.

#### VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Andrés & Plasa, S. A.»

contra doña María Cinta Roselló Rodríguez, en reclamación de 1.059.108,12 pesetas, de principal; 105.910,80 pesetas de intereses devengados y otras 250.000 pesetas, calculadas para costas, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la pública subasta de las fincas que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 del próximo noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades pactadas al efecto en la escritura de hipoteca, que se indicarán, y no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignar los postores, excepto la acreedora, en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1.ª Casa, sita en Roquetas, partida «Valls y Ribarroja», compuesta de planta baja y almacén, de cabida ciento ochenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, y espalda, con Carlos Fábregues Segarra; izquierda, con Isabel Segura, mediante camino. Tomo 2.227, folio 84, finca 7.886.

Servirá de tipo, a efectos de la subasta, la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas, valoración de la misma en la escritura de hipoteca.

2.ª Heredad de huerto, del término de Roquetas, partida «Valls y Ribarroja», con una cabida de treinta y un áreas setenta y cinco centiáreas cincuenta milísimas. Linda: Norte, con Isabel Segura, mediante camino; Sur, con Francisco Domingo; Este, carretera de Más a Barberáns, solar de Agustín Lavernia y edificio de la señora Roselló, y Oeste con Carlos y María Fábregues Roig. Tomo 2.278, folio 19, finca número 8.120, quinta.

Servirá de tipo, a efectos de la subasta, la cantidad de setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas, valoración de la misma en la escritura de hipoteca.

3.ª La mitad indivisa de una casa, destinada a almacén en su planta baja, con un piso, desván, terrado y tejado; se halla sita en Roquetas, calle San Roque, número dos, y se ignora su superficie, mira al Este y linda: Derecha, entrando, casa de don José Castells; izquierda, con la de José Campomano; y fondo, con calle de San Ramón, en la que abre puerta. Tomo 1.593, folio 75, finca 5.464, quintuplicada decimonovena inscripción.

Servirá de tipo, a efectos de la subasta, la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas, valoración de la misma en la escritura de hipoteca.

Dado en Vendrell, a 15 de septiembre de 1975.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario.—13.622-C.

#### VERA

Don Pedro J. Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 39 de 1974 a instancias del Procurador don Jesús Peregrín Carrión, en nombre y representación de la Entidad «Inmo-

rey, S. A.», expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Vera, de la finca de su propiedad, sita en Las Marinas, del término municipal de Vera, que a continuación se describe:

La sexta parte indivisa de un tranco de tierra de riego gracioso, hoy secano, sito en el paraje de Caporchanes, del término de Vera conocido por Las Marinas, de una superficie de tres fanegas y tres celemines, del marco de Avila, equivalentes a dos hectáreas nueve áreas veintisiete centiáreas. Linda: Al Norte, Francisco Rubio; Poniente, José Cervantes; Sur, herederos de Roque Soler Torres, y Levante, la playa. Esta finca es la misma que formó la registral número 1.316. Inscrita al tomo 728 del archivo, libro 123 del Ayuntamiento de Vera, folio 67 vuelto, del Registro de la Propiedad de Vera (Almería).

Y en providencia de esta fecha, he acordado librar el presente, a fin de que sirva de citación en forma a la transmitente o causahabientes de la misma, así como a los colindantes y a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto que se solicita, para que puedan comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Vera a 15 de enero de 1975.—El Juez, Pedro J. Martínez.—El Secretario.—3.672-D.

#### YECLA

Don Juan Ignacio González Escribano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de quiebra voluntaria promovidos por don Francisco Chinchilla Soriano, mayor de edad, casado con doña María Monserrate Fenoll, propietario de la comercial de fabricación y venta de muebles, domiciliada en esta ciudad, carretera de Caudete, sin número, y en los que tengo acordado por providencia de esta fecha dictada en la pieza 2.ª, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, por su carácter de inmuebles, los bienes que después se dirán, habiéndose señalado para dicho acto el día 25 de noviembre próximo y hora de las once, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, según tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las cartas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubieren, al crédito de la Sindicatura continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

2.ª Urbana.—Local comercial señalado con el número 1, sito en planta baja, de la edificación en Yecla, calle San Ramón, número 22, que linda frente calle de San Ramón, teniendo acceso directo desde el exterior; derecha entrando, propiedad de Juan Alonso Quilez; izquierda, Ramón Chinchilla, y fondo, los titulares, en la superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados y medio. Inscrito al tomo 1.216, libro 688, folio 93 vtº, finca número 11.531,

inscripción 4.ª. Valorado en un millón setecientas sesenta y ocho mil pesetas.

3.ª Vivienda situada en el quinto piso o planta de edificio de las afueras de Torrevieja, frente a la carretera de Cartagena, a la que corresponde el número 18 de orden en la numeración especial de la finca matriz y señalada con la letra C en el plano de edificación. Mide noventa y tres metros con dieciocho decímetros cuadrados y linda: Frente, accesos comunes y la vivienda número 19; derecha entrando, esta dicha vivienda y propiedad de don José Durá, y por la izquierda, carretera de Alicante a Cartagena. Su cuota tres enteros y veinticinco centésimas por ciento. Inscrita al tomo 453, libro 33, de Torrevieja, folio 104, finca número 3.256, inscripción 2.ª, valorada en ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Yecla a 9 de septiembre de 1975. El Juez, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—13.971-C.

#### ZAMORA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora, en juicio declarativo de mayor cuantía número 99 de 1975, promovido por doña Elena García García y otros, que litigan por sí y en beneficio y defensa de los intereses de la Comunidad de bienes constituida por las fincas o montes denominados «Valdecelas» y «Toza Redonda», sitas en término de Villarejo de la Sierra, anejo de Rcsinos de la Requejada (Zamora), contra el Ayuntamiento de Rcsinos de la Requejada y otros, por medio de la presente se emplaza por segunda vez a los demandados, indeterminados herederos de los vecinos que fueron de Villarejo de la Sierra, don Ambrosio García Martínez, don Luis Laneros Carbayo, don José Sastre Fernández, don Domingo García García, don Manuel Carbayo Lobo y don Lázaro García García, y personas desconocidas o ausentes que se encuentren en ignorado paradero y resulten ser herederos de los mismos, y contra cuantas personas naturales o jurídicas pretendan tener interés en dichas herencias o en las fincas objeto de este pleito, para que en el nuevo término de siete días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma y bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zamora a 12 de septiembre de 1975.—El Secretario judicial, Ricardo González Montagut.—3.422-3.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora, en juicio declarativo de mayor cuantía número 57 de 1975, promovido por don José Regojo Rodríguez y otros contra don José María Martínez Manzanero y otros, por medio de la presente se emplaza por segunda vez a los demandados don Fernando Paino García y su esposa, doña Teresa Fernández Prada; don Manuel Blanco Castaño y su esposa, doña Vicenta Asensio de las Eras; don Miguel Mateos Cuesta y su esposa, doña Concha Paino Fernández; don Manuel Lera Sastre y su esposa, doña María de los Angeles Blanco Nistal; don Miguel Martín Abad y su esposa, doña Carmen Cruz Aillón y don Luis Pérez Martínez y su esposa, doña Elena López González, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que dentro del nuevo término de cinco días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, y bajo apercibimiento de que en



otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados referidos, expido la presente en Zamora a 12 de septiembre de 1975.—El Secretario, Ricardo González Montagut.—3.446-3.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 14 de noviembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 474 de 1973, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, contra don Pedro González Veguillas, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplidada previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación*

«Terreno cercado en parte de tapia, en término de Miralbueno, partida de Vista-bella, que ocupa una superficie de cinco mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa vivienda de sólo planta baja, que ocupa setenta metros cuadrados, y un cubierto destinado a gallinero, con una falsa encima, destinada a granero, que ocupa ciento veinte metros cuadrados. Tanto la superficie de la casa como la del cubierto están incluidas en la total ya expresada de la finca. Linda: al Norte, con camino particular de tres metros de anchura, por donde esta finca tiene entrada accesoria; Sur, carretera; Este, finca de don José María Fuertes, y Oeste, con camino de herederos.»

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1975.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—13.626-C.

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que por el Procurador don Fernando Peire y Letrado don José A. Atienza Moreno, en nombre y representación de la Cia. mercantil anónima «Comercial Heras, S. A.»,

con domicilio en Zaragoza, polígono Malpica, calle D, número 65, se ha promovido expediente-procedimiento especial de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha, haciéndose constar que el domicilio social de la suspensa es el referido anteriormente, y que el activo asciende a la suma de 59.552.627,15 pesetas y el pasivo a 41.567.121,42 pesetas. Han sido designados como interventores don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y don Jacinto Valero Serrano, Profesores Mercantiles, y el acreedor «G.I.E.S.A.» de esta ciudad.

Lo que, a los efectos prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1975.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—3.445-3.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública y primera subasta, del bien inmueble que seguidamente se describe, hipotecado en garantía de crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, con el número 98 de 1975, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aagón y Rioja, contra don Luis Abad Moreno y esposa, doña Pilar Sierra Anel, como propiedad de dichos demandados:

«Piso tercero derecha en la planta tercera alzada, que tiene una superficie útil de unos ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda: frente, escalera, derecha, entrando, casa número siete y patio de luces; izquierda, plazuela de San Braulio y piso tercero izquierda, y espaldal, casa número siete y patio de luces. Lleva anejo un cuarto trastero en la última planta de unos once metros cuadrados de superficie útil, que confronta al (norte) frente, con escalera, derecha, entrando, cuarto trastero del piso tercero izquierda; izquierda y fondo, con casa número cinco»

Inscrita al tomo 30, folio 80, finca 960. Valorada en 452.456 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado y que ya queda reseñado, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1975.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—13.597-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### RONDA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal, sustituto, de esta ciudad, en el juicio de faltas seguido con el número 396 de 1975, sobre daños, contra don José Martín Gutiérrez, por denuncia de la Guardia Civil del puesto de Igualeja, se cita por medio de la presente al denunciado don José Martín Gutiérrez para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Armiñán, número 52, primera planta, para recibirle declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias, y tomar razón bastante de su permiso de conducir, así como del permiso de circulación, del certificado del seguro obligatorio y del documento que acredite la vigencia de este último, referidos al vehículo turismo «VW-1300», matrícula de Bélgica BAB-981, color rojo.

Asimismo se cita al posible perjudicado Francisco Ortega López para que en el mismo término, a las trece horas, comparezca ante dicho Juzgado, para recibirle declaración sobre los mismos hechos y circunstancias, y hacerle el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndolo a ambos que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidan les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.596-E.

Don Francisco Aguilar Morales, Juez municipal y Encargado del Registro Civil de esta ciudad de Ronda (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 648 del presente año, se tramita expediente gubernativo de reconstitución, fuera de plazo legal, de doña Encarnación Martínez Jurado, hija de Francisco Martínez Martín y Encarnación Jurado Benítez, a instancia de su esposo, don Francisco Jiménez Jiménez, nacida en esta localidad el día 15 de junio de 1916, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he acordado notificar dicha inscripción al hermano de la no inscrita don Juan Martínez Jurado y a su hijo, Francisco Jiménez Martínez, domiciliados en el extranjero e ignorado paradero, a fin de que puedan constituirse en parte, o, sin hacerlo, formular cuantas alegaciones estimen procedentes dentro del plazo legal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Ronda a 26 de septiembre de 1975.—El Encargado del Registro, Francisco Aguilar.—El Secretario.—6.750-E.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### OCAÑA

Por la presente se hace saber al condenado David Charles Vernon Swanson, de veinticuatro años de edad, soltero, Representante, natural de Hannover (Alemania) y residente en Londres (Inglaterra), 46 Upham Park Road Chiswick, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 86/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 57/75, se ha practicado tasación de costas que arroja la suma de 20.830 pesetas, y al propio tiempo se requiere al expresado condenado, a fin de que dentro del término

no de cinco días comparezca en este Juzgado para hacer efectiva dicha cantidad, previéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a expresado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 22 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V. B.º, el Juez comarcal. 6.639-E.

\*

Por la presente se cita al denunciado Halouine Djelloul, nacido en Gorerella —El Asmana— Argelia, y con residencia en 128 cité Chazy, 62590 Oiguiés (Francia), de veintinueve años de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de noviembre próximo y de las once cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita con el número 189/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 183/75, previéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse; y que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 24 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V. B.º, el Juez comarcal.—6.722-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

SANCHEZ LOPEZ, Ramón; hijo de Alejo y de Antonia, natural de Albacete, casado, peón, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Reus (Tarragona), urbanización «Muxi», 58; procesado por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Tarragona.—(2.060.)

MARTIN MATEOS, Amaro; natural de El Payo (Salamanca), alistado por el Ayuntamiento de Moraleja, hijo de Cirilo y de Agustina, soldador, nacido el 10 de junio de 1950, con domicilio actual en 17 Rue Gustave Nadaud 53-240, Dunquerque 02; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 171 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Cáceres ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.151.)

GONZALEZ DE LA HIGUERA, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Madrid, soltero, carpintero, de veintidós años, estatura 1,70 metros, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, labios finos, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, Hinojosa del Duque. 34; procesado en causa número 303 de 1975 por deserción y fraude; comparecerá en término de

quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.078.)

PEREIRA ALVAREZ, Felipe; hijo de Luz Divina, natural de Oteruelo (León), soltero, minero, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos marrones, nariz recta, color sano, domiciliado últimamente en Guardo (Palencia), calle José Antonio, 19, primero D; procesado en causa número 256 de 1975 por deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.075.)

#### Juzgados civiles

DIAZ CORDOVES Y RUIZ, Manuel; de cincuenta y siete años, viudo, hijo de Isidro y de Emilia, natural de Consuegra (Toledo), en ignorado paradero; procesado en sumario número 25 de 1973 por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tudela.—(2.057.)

CASTELLANO CASTILLERO, Josefa; de treinta años, hija de Joaquín y de Josefa, natural de Santaella (Córdoba), vecina de Mérida, en ignorado paradero; procesada en causa número 24 de 1974 por adulterio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(2.062.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 40 de 1975, Manuel Fariña Carballo.—(2.059.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1975, Miguel Heredia Santiago.—(2.058.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 94 de 1975, Angel Sánchez Sánchez.—(2.073.)

El Juzgado de Instrucción de la Auditoría de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 356 de 1964, Antonio García Lemaña.—(2.054.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 49 de 1975, Mariano Bernal Estrada.—(2.056.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 100 de 1973, Emilio Reinoso Núñez.—(2.063.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don José Antonio Suárez Bárcena de Llera, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 201 de 1975 sobre imprudencia al colisionar el turismo «Renault 4-F», matrícula francesa 3661 EG-92, que conducía Herves Peretout, con un puente y a la vez con el camión «Pegaso», matrícula ZA-4231-A, que conducía Florencio Hernández Salgado, hecho ocurrido el día 29 de agosto actual en la carretera N-630 Gijón-Sevilla, término municipal de Puebla de Sancho Pérez, re-

sultando con daños los vehículos, he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, citando por medio del cual de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del edicto en expresados boletines, a Herves Peretout, de nacionalidad francesa, con el fin de prestar declaración y valorar los daños ocasionados en el vehículo, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo y por medio del presente, hago a Deloffre Bruno, titular del turismo que conducía Herves Peretout, el ofrecimiento de los artículos 109 y 119 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado con motivo de los daños sufridos por el vehículo.

Dado en Zafra a treinta de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—(2.055.)

\*

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito francés Henri Deschaume, en viaje por España, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo que se le hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 119 de 1975 por el supuesto delito de hurto de una cartera conteniendo documentos y metálico que dejó olvidada, al emprender la marcha, encima del coche que conducía cuando fué a echar gasolina en la estación de servicio «Jatinco», de Medinaceli, el día 4 del actual.

Almazán, 27 de agosto de 1975.—El Juez. El Secretario.—(2.037.)

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias preparatorias número 880 de 1975, por el presente se cita y emplaza al lesionado súbdito indio que fué vecino de Málaga, Dedivas Shivnani, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones como perjudicado que es en dichas diligencias y ser reconocido por el Médico forense de este Juzgado, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—(2.036.)

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Cano Barrero, Magistrado accidental, Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad, en las diligencias previas número 1.715 de 1975 sobre estafa, por el presente se cita al perjudicado súbdito francés Gilbert Virgile René Martin, vecino de Sarcele Val d'Oise, París, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a 28 de agosto de 1975.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—(2.047.)